

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a HIJANO Y RODRIGUEZ SL:

## **Reclamación de pago: HIJANO Y RODRIGUEZ SL**

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (NARBONA SOLIS SL), por importe de **217,29 €** y correspondiente al siguiente desglose:

- Factura nº 24/NFD/034917, de fecha 19 - 09 - 2024 por importe de 336,38 € de los cuales se han pagado 220,00 €
- Factura nº 24/NFD/036406, de fecha 02 - 10 - 2024 por importe de 100,91 € de los cuales se han pagado 0,00 €

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES06 3058 0709 0910 2180 6002 y nos envía el justificante de pago al mail [cobros@narbonasolis.es](mailto:cobros@narbonasolis.es) dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **NARBONA SOLIS SL**